



UNA BOMBA DE FRAGMENTACIÓN LLAMADA PORNOGRAFÍA INFANTIL

Naief Yehya

LA CONQUISTA DE LA LIBERTAD SEXUAL DE SER Y VER

Uno de los elementos más preciados de la cultura contemporánea radica en la libertad sexual, en la tolerancia de las diferencias de gustos, deseos y orientación. El respeto a la individualidad ha requerido de una serie de luchas en contra de los prejuicios, las autoridades retrógradas, la censura y la penalización de las formas de expresión con contenido sexual. Los terrenos, estrategias y matices de esta disputa han cambiado pero en general hemos avanzado hacia la tolerancia. Sin embargo, las victorias y las derrotas no han sido definitivas, por lo que una y otra vez ha sido necesario volver a debatir y defender la libertad de expresión, así como la importancia social, moral y cultural de textos e imágenes que algunos consideran obscenos. Desde la aparición de la imprenta y los inicios de la modernidad, la posibilidad de reproducir, distribuir y popularizar ciertas obras era considerada como una amenaza para la sociedad debido a que se temía que incitara al vicio y la perversión. Este temor está fundado en la noción elitista y condescendiente de que ciertos grupos sociales no deben tener acceso a materiales que otros consideran peligrosos ya que inducen al crimen.

En gran parte de Occidente la década de los sesenta del siglo pasado trajo la liberación de las representaciones de lo erótico y la masificación tolerada de lo que hemos pasado a llamar *pornográfico* (un género que se origina alrededor de la Revolución Francesa). Este término es complejo y ambiguo pero podemos decir que *pornografía* es simplemente un si-

nónimo de *censura*, es decir que es una etiqueta que se impone a ciertas representaciones, casi siempre de naturaleza sexual, que no son consideradas apropiadas para todo el público. Cualquier otra definición será siempre incompleta y estará determinada por su contexto, momento histórico y localización geográfica. En esencia la pornografía no es tanto lo que se muestra sino las políticas que la censuran. No obstante, actualmente asociamos el término con imágenes explícitas de penetraciones y secreciones en *close up*, que en general siguen una narrativa y una sintaxis visual diseñadas para la máxima exhibición de la mecánica y plomería genital, la versatilidad de las posiciones del coito, las expresiones de placer y el clímax representado por la eyaculación externa.

La pornografía *hardcore* nunca encontró un sitio en los medios convencionales y se ha mantenido separada, un género fuera de los géneros que circula en sus propios circuitos marginales y espacios exclusivos para adultos, siempre vulnerable a los caprichos de las autoridades y las ambigüedades de la ley. La llegada de internet marcó el súbito acceso instantáneo de todos los cibernautas (sin importar su edad) a todas las formas pornográficas, desde la aparente privacidad del hogar o la oficina. La llamada *pornificación* de la cultura fue un fenómeno hasta cierto punto predecible desde la década de los años ochenta, que consistió en que la estética y la forma de consumo asociadas con este género compulsivo penetraran en la cultura dominante. Fue más sorprendente que internet propiciara el aba-



Louis M. Glackens, *The Yellow Press*, Keppler & Schwarzmann, Nueva York, 1910



Balthus, *Thérèse*, 1938

ratamiento de la pornografía hasta su completa depreciación. La red de redes vino a destruir los sueños de los pornógrafos cuando diluvios de imágenes pirateadas, escaneadas y hackeadas saturaron el mercado en diversas áreas e incontables plataformas de contenido tipo *Tube* (sitios gratuitos donde hay materiales *amateurs*, videos robados y anuncios en una estructura semejante a la de YouTube). Esta competencia devastadora volvió insostenible gran parte de los sitios de paga.

La masificación del porno también visibilizó y dio acceso irrestricto a numerosas categorías provocadoras capaces de alarmar incluso a los consumidores de pornografía convencional (por llamar de alguna manera a la porno comercial que ofrece actos heterosexuales, con actores quirúrgica y neumáticamente ajustados a los estándares dominantes de belleza). Súbitamente el sexo homosexual podía ser visto en cualquier pantalla, después

de siglos de haber sido satanizado, ocultado y reprimido. También se podían ver actos considerados extremos como el sadomasoquismo, la escatología, la zoofilia, así como cualquier fetichismo extraño y transgresor. Esta abundancia revivió el debate de lo permisible. Ahora los consumidores, aficionados y productores no solamente tenían que defender el derecho a presentar y ver cuerpos en situaciones sexuales, sino también en escenas que eran consideradas por muchos como particularmente perversas. Esta abundancia obviamente tendría consecuencias en las mentes conservadoras, por lo que se desató una nueva y poderosa resaca censora. La defensa de estas prácticas no consistía en tratar de presentarlas como aceptables o deseables para todos, sino tan sólo en mostrar que eran actos que se hacían por placer, de manera voluntaria y que no causaban daño a terceros.

LA REPRESENTACIÓN DEL PLACER VS. LA EXHIBICIÓN DEL ABUSO

Ahora bien, es evidente que algunas representaciones pornográficas no pueden ni deben estar protegidas por ese argumento, como las que presentan escenas de violaciones (en las que puede existir la duda de que se trate de algo real y no de una puesta en escena actual), el *snuff* (donde presuntamente es asesinada una persona en un acto sexual) y en las que participan menores, quienes aparte de no alcanzar la edad legal para tener relaciones sexuales tampoco pueden autorizar el uso o comercialización de esas imágenes. El simple hecho de que un menor aparezca en una representación de este tipo es una forma de explotación y un crimen indefendible. En esencia el término *pornografía infantil* da una idea errónea de lo que se trata y debería ser susti-

El término pornografía infantil da una idea errónea de lo que se trata y debería ser sustituido por algo así como "registros visuales de agresiones sexuales a menores".

tuido por algo así como "registros visuales de agresiones sexuales a menores".

La definición de pornografía infantil es motivo de debate, pero en esencia consiste en la representación en textos o imágenes de cualquier acto sexual que involucre a menores de edad o donde se exhiban sus genitales con lascivia. No obstante, debido a que se trata de un asunto extremadamente controvertido y provocador, se incluyen dentro de esta categoría tanto fotos de niños y adolescentes desnudos como imágenes de menores en situaciones ordinarias, pero que al mostrarse con otras imágenes pueden adquirir una "connotación sexual por asociación", es decir que se trata de imágenes *softcore* pedófilas. Al hablar de estas expresiones el principal problema es que abarcan un espectro muy amplio, porque incluyen desde bebés hasta jóvenes a punto de cumplir la mayoría de edad. Además de que la edad de consentimiento no es universal. Mientras en muchos países es dieciocho años, en otros es veintiuno (Baréin), dieciséis (en 76 países), trece (Japón) y en unos más, como México, no hay una edad determinada. El artículo 261 del Código Penal Federal señala que una persona comete un abuso cuando obliga a un menor de quince años a ver o a ejecutar actos sexuales, o a exhibir su cuerpo. Así mismo, el artículo 262 dice que se aplicará una sanción a quienes copulen a través del engaño con alguien mayor de quince años y menor de dieciocho.

Si bien producir, poseer, distribuir y ver representaciones visuales de menores en actos sexuales es un crimen serio en prácticamente todo el mundo, la popularización de internet dio lugar a una proliferación de materiales clandestinos, así como a la formación de redes internacionales de aficionados (podríamos llamarlos *adictos*, debido a los enormes riesgos

que están dispuestos a tomar para satisfacer sus deseos), coleccionistas y productores de pornografía con menores. Inicialmente estos grupos o redes se reunían en *chatrooms* dedicados al tema en el International Relay Chat (IRC), así como en Usenet, donde había decenas de *newsgroups* para compartir imágenes, anécdotas, videos y consejos de cómo tener acceso a niños. Más tarde estos grupos de pedófilos se mudaron a la web donde crearon pá-



Egon Schiele, *Children*, s. f.

Hoy es casi una certeza que cualquier sitio que ofrece pornografía infantil de manera comercial es un fraude o una trampa de la policía.

ginas de acceso restringido, así como grupos cerrados en redes sociales. La mayoría emplea cuentas falsas, comunicaciones encriptadas y otros recursos para ocultar sus actividades. Entre las variadas estrategias usadas, muchos se hacen pasar por niños y merodean en redes tratando de establecer relaciones y eventualmente intercambiar fotos o videos, algunos con la intención de encontrarse con sus víctimas.



Egon Schiele, *Mädchen mit Federboa*, 1910

Desde hace tiempo Google, Yahoo, Facebook, Twitter y muchos otros proveedores de servicios cuentan con personal y algoritmos dedicados a detectar pornografía infantil. Miles de pedófilos y servidores han sido descubiertos, multados y encarcelados, otros más encontraron refugio en las regiones oscuras y pobremente vigiladas de la web, como 4chan y 8chan (sin embargo, actualmente aun en esos espacios la única regla explícita es no postear pornografía infantil) o bien en la parte encriptada y no indexada de la *deep web*. Por otro lado, el FBI y demás agencias policiales también publican imágenes sexuales de menores para atraer a depredadores y coleccionistas. Hoy es casi una certeza que cualquier sitio que ofrece pornografía infantil de manera comercial es un fraude o una trampa de la policía. Pero esto no ha resuelto el problema, las redes de pedófilos se reinventan continuamente. Además no debemos perder de vista que buena parte de la pornografía infantil que existe ha sido creada por padres, familiares y amigos de la familia de las víctimas.

POPULARIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y DIVERSIFICACIÓN DEL OPROBIO

Las imágenes de sexo entre menores se multiplicaron y comenzaron a proliferar verdaderamente con la masificación de los teléfonos inteligentes, las *webcams* y las computadoras, con los cuales cualquier usuario puede grabar y distribuir lo que sea. Esta tecnología ha dado a los propios niños y adolescentes la oportunidad de filmarse a sí mismos y a sus compañeros en actos sexuales que más tarde comparten en redes sociales como Twitter, Snapchat y Tumblr, o bien de forma supuestamente más privada por WhatsApp. En cual-

quier caso, una vez que estos videos y fotos comienzan a circular se pierde la posibilidad de controlar quién los ve y usualmente terminan en sitios públicos hasta que alguien los reporta y entonces son bajados, pero inevitablemente resurgen en alguna otra página con menos escrúpulos y estándares éticos.

El deseo que generan las imágenes sexuales de menores responde a un fenómeno complejo y con profundos orígenes culturales, sociales e incluso biológicos. Por tanto imaginar soluciones simples o automáticas es absurdo. Es claro que la ley debe ser implacable con los traficantes de personas y más en el caso de menores. Queda menos claro determinar la respuesta adecuada para los miles de jóvenes, muchas veces menores de edad ellos mismos, que postean *selfies* de desnudos o fotografías comprometedoras, así como aquellos que distribuyen las imágenes de otras y otros para avergonzarlos, en lo que se ha dado en llamar *revenge porn* o porno de venganza.

La persecución de quienes producen y trafican con pornografía infantil tiene que ser contundente, pero no debe dar lugar al pánico moral ni a cacerías indiscriminadas que en vez de sancionar a los culpables crean una atmósfera de paranoia. Paralelamente a la acción policiaca necesaria es importante preguntarse qué hacer con los materiales legales pero deliberadamente ambiguos en los que aparecen actores jóvenes que se hacen pasar por menores: ¿aunque no se esté cometiendo un crimen deben ser perseguidos? Asimismo, ¿es razonable prohibir los videos protagonizados por personajes generados por computadora que supuestamente son menores? ¿Se debe de aceptar el argumento de que estas representaciones, a pesar de no ser ilegales en sí mismas, pueden despertar deseos crimina-



Balthus, *The Golden Fruit*, 1956

les en el espectador? La lógica que ha pasado a dominar la discusión es que una sociedad con más pornografía es una con más abusos y explotación de menores. Esto es falso en tanto que algunas de las sociedades que más reprimen y censuran las expresiones eróticas son aquellas con más tráfico de seres humanos y mayores índices de violaciones, feminicidios y embarazos adolescentes. Además de que esta visión crea la falacia de confundir a la industria pornográfica con los criminales que toman videos de sus víctimas. ¿Perseguir toda imagen pornográfica puede crear una sociedad sin deseos perversos? ¿Reglamentar las representaciones sexuales impedirá que se cometan crímenes? Difícilmente. Estas preguntas son determinantes para crear una estrategia para erradicar o limitar las imágenes de la explotación de menores. La única certeza es que la pornografía infantil es una catástrofe para las víctimas, para la libertad de expresión e incluso para sus adictos. **U**